

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA TELEFÓNICO BASADO EN LA NUBE POR EL CONTACT CENTER DE BARCELONA ENERGIA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE855.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de implantación de un sistema telefónico basado en la nube por el contact center de Barcelona Energia, con núm. de expediente CTTE855.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 21 de abril de 2023, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** y **AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L.U.**, firmaron el contrato de servicio de implantación de un sistema telefónico basado en la nube por el contact center de Barcelona Energia; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 13 de abril de 2023 y expiró el 12 de abril de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 13 de abril de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE855, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda y última prórroga** a la empresa **AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L.U.**, con CIF B53704599, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 13 de abril de 2025, hasta el próximo 12 de abril de 2026, por un importe de **TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS EUROS (33.072,00.-€)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Gerente